

SESION ORDINARIA N° 141

En Padre Las Casas, a veinte de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:44 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma presencial en la Sala Terraza del Municipio, presidida por el señor Alcalde Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez y el Sr. Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los señores Concejales: Sra. Evelyn Moran y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez (*Siendo las 09:33 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez*).

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Club de Rayuela Padre Las Casas.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650.- (Sesión del 06.10.20) (C.Urbana)
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Suplementación "Agua" Programa Distribución de Agua Potable Rural. M\$4.269.- (Sesión del 13.10.20)
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a la Asociación Indígena Che Newen. M\$500.- (Sesión del 13.10.20)
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Material Pétreo para Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos. M\$12.557.- (Sesión del 13.10.20)
- 5) Presupuesto Salud - Incorporación de Ingresos - Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919. M\$29.136.- (Sesión del 13.10.20)

4c) Solicitud Modificación a Ordenanza N° 34 sobre Derechos Municipales. (Sesión del 13.10.20) (C. Finanzas)

4d) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos en el Área de Salud Atención Primaria, en Calidad de Indefinido, Dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Sesión del 13.10.20) (C. Salud)

4e) Solicitud para Regularizar Contrato "Adquisición Mascarillas, Señaléticas de Piso, Pedagel, Acrílicos, Pendones y Trípticos para Establecimientos de Educación Municipales de Padre Las Casas - Fondos SEP". (Sesión del 13.10.20) (C. Educación)

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

6c) Solicitud de Asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, a Funcionarios Pertenecientes al Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. Salud)

6d) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II". (Dom)

6e) Solicitud Autorización Contrato “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue, Padre Las Casas”. (Dom)

6f) Solicitud Entrega Comodato a Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue. (Jurídico)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° AUDIENCIA PÚBLICA.

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas.

2. AUDIENCIA PÚBLICA.

El Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas y Presidente del Club de Adulto Mayor Los Audaces, saluda a los presentes y señala respecto de que el sector poseía un “Complejo de Rayuela”, el cual estaba a disposición de toda la comunidad, el cual lo da a conocer a través de un presentación de video para conocimiento del Concejo Municipal, además indica que el “Club de Rayuela” anhela en poder tener devuelta el “Complejo Rayuela”, lo cual ha conversado en varias oportunidades con el señor Alcalde, pero aún no se ha concretado la toma de alguna decisión, es por eso que espera que el día de hoy se pueda llegar algún acuerdo referente de esta situación, porque están a la espera de una respuesta desde hace 5 años desde el 01 de junio del 2015, también comenta que se dirigió hacia el SERVIU, respecto de un terreno ubicado en el sector de Huichahue, el que sería destinado para el Club de Rayuela, donde le solicitaron documentos y le dejaron en claro que el terreno del sector de Huichahue corresponde al SERVIU y no a la Municipalidad de Padre Las Casas, porque una empresa de áreas verdes estaba ocupando el espacio y que se iba hacer un comodato para hacer entrega de este terreno al Municipio ya que la Municipalidad de Padre Las Casas solicito este terreno en el mes de octubre del año 2019, y si el Municipio desistía de este terreno se lo harían entrega directamente el Club de Rayuela de Padre Las Casas. Por otro lado, menciona que era uno de los complejos más bonitos de la región solo faltaba techar las canchas del Complejo del Club de Rayuela, en donde lamentablemente por la expropiación que se iba a llevar cabo se tuvieron que retirar del lugar.

El señor Alcalde, realiza consultas respecto del video presentado, las cuales son atendidas por el Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas, quien señala que nunca se negó a facilitar la sede a los vecinos.

El señor Alcalde, indica que cuando se hicieron las expropiaciones para la construcción de las vialidades del Tercer Puente, específicamente en la Avenida la Quebrada se expropió el terreno, se hizo un compromiso donde la idea era conseguir el terreno y construir algo mejor de lo que existía, y se han llevado a cabo reuniones con distintos administradores y seclpa, en que han encontrado algunos terrenos que han tenido dificultades para formalizar y hacer el proyecto, y hoy en día el terreno que señala el Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas, es un retazo de lo que es la intervención que se hizo en Huichahue, donde están solicitados dos terrenos, uno de ellos es para un Parque de la Comunidad Indígena Urbana y el otro para

el Club de Rayuela de Padre Las Casas, por lo cual deja en claro que el compromiso por su parte y de los señores Concejales sigue en pie, ya que quieren que las instituciones tengan su espacio y puedan funcionar como corresponde en la comuna.

El Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas, indica que la cancha que tienen es para poder entrenar y no para competir.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, saluda a los presentes proporciona información respecto de la solicitud que se realizó al SERVIU respecto del terreno que señala en audiencia pública el Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas.

El Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas, realiza consulta si el SERVIU hizo entrega del comodato a la Municipalidad de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla quien indica que esta entregado el comodato a la Municipalidad pero se deben hacer las gestiones para que se estableció en el comodato. -

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes e indica que le parece del todo necesario hacer justicia con la petición que está realizando el Club de Rayuela de Padre Las Casas, en donde también señala que conoció la sede y dependencias del Complejo Rayuela, por lo cual a su parecer hay una deuda con los vecinos que hay que tratar de cumplir, por lo tanto está disponible en buscar la mejor alternativa, también deja en claro que en un proyecto de esta naturaleza es importante que la comunidad indígena del sector "Colimilla Burgos", tengan participación en este proyecto para que no exista un conflicto futuro entre el Club de Rayuela y la Comunidad Indígena Colimilla Burgos.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se ha llevado bastante tiempo en poder dar solución a la problemática de la infraestructura que se dejó fuera de la participación de los vecinos del Club de Rayuela Padre Las Casas, además añade que Padre Las Casas tiene historia respecto del deporte de la rayuela, en donde las personas practicaban este deporte y tenían derecho a la recreación del legítimo derecho de todas las personas, y encuentra que se está dejando de lado un área importante del deporte que es característico del territorio, por otra parte comenta que se cancelaron recursos importantes por la expropiación, y hay un dinero que ingreso al Municipio que tenía que ser derivado hacia los vecinos para poder tener este Centro Deportivo, también señala que este deporte se puede incorporar en las Escuelas para llevar cabo actividades de campeonatos de rayuelas y abrir una área femenina de rayuela, lo que debería ser una política pública, responsable y respaldada por la Administración Municipal. Por otro lado menciona que el señor Alcalde, había mostrado interés de poder instalar el Centro de Rayuela a lado del nuevo Consultorio ubicado entre calle Huichahue y Pleiteado, y su parecer cree que es una excelente posibilidad de que se pueda instalar el Centro de Rayuela ahí y así evitar la relación con la comunidad indígena y de sacar del comodato

con SERVIU, y poder ver como Municipio la entrega del dinero que se adeuda respecto de la expropiación de la sede, y dejarlo como un acuerdo de Concejo Municipal para que se pueda llevar de esa manera.

El señor Alcalde, señala respecto del terreno que señala el Concejal Sr. Pedro Vergara, lo cual efectivamente se revisó con el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, pero es un terreno comparado con el terreno que se está solicitando en el comodato, es mucho mejor que el terreno que se encuentra ubicado en Huichahue, lo cual se debe analizar, además añade que es importante darle rapidez a este proyecto ya que fue un compromiso que asumió con el Club de Rayuela Padre Las Casas, y que referente de lo que menciona el Concejal Sr. Pedro Vergara, sobre dejar obligado en el presupuesto es algo imposible ya que no ha sido revisado por el Concejo Municipal, donde en el presupuesto de este año 2020 se tuvieron que considerar bastantes ayudas sociales, por lo que ha significado los menores ingresos y mayores gastos en cajas de alimentos, elementos de protección personal, por lo tanto no está de acuerdo en tomar un compromiso sin haber revisado y analizado el presupuesto, por lo cual solicita que se pueda acelerar mas el proceso en temas del proyecto para el "Complejo Rayuela".

El Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas, señala que la RAYUELA se formó en el año 1996 al igual que Municipio, en donde la municipalidad se formó en donde se encuentra la Biblioteca Municipal y la RAYUELA en el estacionamiento de vehículos, en que posteriormente la RAYUELA la trasladaron a la Isla Cautín, en que hubo un receso, en donde le sustrajeron unas estacas entre otros; luego de esto se trasladaron al Estadio Municipal, donde tuvieron inconvenientes, y finalmente se le hizo entrega de un terreno el cual se expropió, y se realizó una demanda.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Sr. Guillermo Luna Curipan, Presidente del Club de Rayuela Padre Las Casas.

(Siendo las 10:12 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N°1. APROBACION DE ACTA ANTERIOR.**

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto si el Acta N° 138 de fecha 15.09.2020, corresponde a la sesión del Concejo Municipal en que lo dejaron ausente, las cuales son atendidas por la señora Laura Gonzalez Contreras, en su calidad de Secretaria Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que rechaza el Acta N° 138 de fecha 15.09.2020, en virtud de los antecedentes del acuerdo ilegal y arbitrario que se tomó, respecto de la negación de participar en la Sesión Ordinaria, toda vez cuando el Concejo Municipal carece de atribuciones para incluir a un Concejal en una sesión ordinaria.

Se aprueba con el rechazo y observaciones del Concejal Sr. Alex Henríquez, Acta Sesión Ordinaria N° 138 del 15.09.2020 y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa en la Tabla con el Punto N° 3. CORRESPONDENCIA.**

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

- a) Carta ID. 431253 de fecha 16.10.2020 del Club de Diabéticos Larga Vida, quienes solicitan reintegro de Subvención Municipal para la compra de un pendón.
- b) Ord. N° 264 de fecha 29.09.20, (ID: 430592 del 09.10.2020), mediante el cual informa respecto de plantaciones de eucaliptus en Comunidad Indígena Antonio Quidel Cayuqueo comuna de Padre Las Casas.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N° 459 del 19.10.2020, mediante el cual se informa respecto de Contrataciones y Adjudicaciones.
- b) Ord. N°1118 de fecha 19.10.2020, dirigido a la Sra. Natalia Rivera Velásquez, Seremi de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, mediante se solicita informar respecto de catastro de bienes inmuebles urbanos de la comuna de Padre Las Casas que sean aptos para construcción de viviendas sociales.
- c) Ord. N° 1119 de fecha 19.10.2020, dirigido al Sr. Nelson Hernandez Roldán, Gerente General Empresa Ferrocarriles del Sur, mediante el cual se solicita respecto catastro de bienes inmuebles urbanos de la comuna de Padre Las Casas que sean aptos para construcción de viviendas sociales.
- d) Ord. N° 1120 de fecha 19.10.2020, dirigido al Sr. Sergio Merino Perelló, Director SERVIU Región de la Araucanía, mediante el cual se realiza consulta sobre catastro de terrenos urbanos de la comuna de Padre Las Casas que sean aptos para la construcción de viviendas sociales.
- e) 470 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
- f) 471 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- g) 472 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez.
- h) 473 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- i) 474 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- j) 475 del 19.10.2020, mediante el cual se remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel.

Mediante Memorándum N°460, de fecha 19.10.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
14-oct	458	Secplan	Compromiso de aporte iniciativas postuladas a Tercer Llamado DS 27.
14-oct	459	Secplan	Compromiso de financiamiento costos de operación y mantención iniciativas postuladas a Tercer Llamado DS 27.
14-oct	460	Secplan	Autorización para realización de obras incluidas en iniciativas postuladas al Tercer Llamado DS 27.
14-oct	461	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
14-oct	462	Dideco	Subvenciones Municipales Extraordinarias
14-oct	463	Dideco	Modificación Proyecto Subvención Taller Laboral Puntos y Puntadas.
14-oct	464	Educación	Transacción extrajudicial con Rodrigo Quiñelaf Plaza.
14-oct	465	Seguridad Pública	Rectificación plazo comodato bicicletas a Carabineros.
14-oct	466	Seguridad Pública	Donación extintores a Bomberos.
14-oct	467	Dideco	Exención de pagos derechos de Cementerio (02 beneficiarios)
15-oct	468	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 138
15-oct	469	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	470	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	471	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	472	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	473	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	474	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141
19-oct	475	Secplan	Remite informes Sesión Ordinaria N° 141

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
15-oct	451	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita informe de gestiones realizadas a solicitud reparación caminos, entre otros de la Comunidad Indígena José Miguel Melivilu II del Sector Maquehue.
15-oct	452	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita estanque de agua para Sra. Verónica Millanao Melimán de la Comunidad Indígena Juan Pillanao
15-oct	453	Dideco	Solicita respuesta entregada a solicitud de apoyo para cubrir costos de mantención de sede JJVV de la Pob. Meza N° 2, cuyo Presidente es el Sr. Segura.
15-oct	454	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita estanque de agua para Sra. Luisa Marilaf Millaleo de la C. I. Chichual Córdova.
15-oct	455	Obras	Solicita informe estado en que se encuentra sede del sector de la JJVV Pulmahue III
15-oct	456	Secplan	Solicita abordar requerimientos de la JJVV Pulmahue III, a través de iniciativas postuladas a DS 27
15-oct	457	Administración	Solicita reactivar Mesa de Trabajo con vecinos de Feria Itinerante de Av. Maquehue.
15-oct	458	Obras	Solicita informe del ITO proyecto mejoramiento cancha Estadio El Alto.
19-oct	459	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
19-oct	460	Concejales	Correspondencia despachada

La señora Secretaria Municipal, mediante Oficios Ord. N°470, N°471, N°472, N°473, N°474 Y N°475 todos del 19.10.20, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 95 del 13.10.20, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre petición planteada por Sra. Paz Salas Palavecinos, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Copia Ord. N° 264 ID 430592, enviado por Director Regional Conaf, sobre plantación de eucaliptus en Comunidad Indígena, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Correo electrónico de fecha 13.10.20, enviado por Asesor Jurídico, Sr. Rodrigo Urra, Remite Informe Final N° 907 de Contraloría, entregado a todos los señores Concejales.
4. Memorándum N° 191 del 14.10.20, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de corte de pasto en Trapelacucha esquina Trarilonco del Sector Los Caciques, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
5. Memorándum N° 427 del 16.10.20, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de publicar en Página Web Municipal, resultados de postulación Beca Incentivo Municipal, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
6. Memorándum N° 103 del 13.10.20, emanado de Dirección de Control, solicitud de análisis de posible déficit presupuestario que dio origen a MP N°126 del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad - Consumo de Alumbrado Público, por un monto de M\$107.597, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N° 428 del 16.10.20, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social de Brisi Olave Pérez, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Memorándum N° 190 del 14.10.20, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de corte de pasto en Calle Corvalán con Radal, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
9. Copia Oficios Ordinarios N° 1118, N° 1119 y N° 1120 de fecha 19.10.20, enviados a Seremi de Bienes Nacionales, Empresa de Ferrocarriles y SERVIU, sobre consulta de catastro de terrenos urbanos para construcción de viviendas sociales, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, expone:

INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 19 DE OCTUBRE AÑO 2020.

Materia:

- *Modificación presupuestaria 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650.-*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión:

- *Sesión Ordinaria N°139 del 06 de octubre de 2020.*

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 19:24 horas, se constituye la Comisión de Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:

1. *Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda (preside la comisión)*
2. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.*
3. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*

4. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Además, se cuenta con la presencia de la Directiva de la Junta de Vecinos Truf Truf.

Señala que la Secretaria de Actas no asistió a la Comisión de Desarrollo Urbano, ya que se encuentra fuera del horario de trabajo.

DESARROLLO:

Se da inicio a la revisión de la materia "Modificación presupuestaria 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650", donde se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes para pasar la materia al pleno para su posterior aprobación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Informe Comisión de Desarrollo Urbano de fecha 19 de octubre año 2020, materia: Modificación presupuestaria 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Informe Comisión de Desarrollo Urbano de fecha 19 de octubre año 2020, materia: Modificación presupuestaria 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra al Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, expone:

INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°81 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020.

Materia: Solicitud Modificación Ordenanza N°34 sobre Derechos Municipales

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión:

- Sesión Ordinaria N°140 del 13 de octubre de 2020.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 9:27 horas, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez (preside la comisión)
2. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez
3. Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo

Además, se cuenta con la presencia del Director de Administración y Finanzas Sr. Rigoberto Valderrama, y la encargada de Rentas y Patentes Sra. Angélica Burgos.

DESARROLLO:

Se da inicio a la revisión de la materia "Solicitud Modificación Ordenanza N°34 sobre Derechos Municipales", dando la palabra al director de finanzas quien junto a la funcionaria Sra. Angélica Burgos, proceden a explicar cómo se genera esta modificación.

La Sra. Angélica Burgos explica que esta tarifa a cobrar por parte del municipio está establecida en la Ley de Rentas, la cual indica que cada 3 años el Municipio debe determinar su tarifa de aseo, considerando las siguientes variables:

- Cantidad de Roles afectos y exentos
- Gastos asociados al retiro y traslado de los residuos (puesto en vertedero)

Indica que el total del gasto del servicio se divide por la cantidad de roles a los cuales el Municipio le presta el servicio de retiro de basura, y el resultado de este cálculo se determina en UTM. Señala, además, que los roles rurales no se consideran en este cálculo ya que no reciben la prestación del servicio de aseo y retiro de basura.

Esta tarifa se establece por un periodo de 3 años, pudiendo ser modificada solo por una vez y en caso de que existiera un cambio considerable en alguna de las variables a calcular.

La información en detalle de los costos y la cantidad de roles están especificados en la minuta entregada para la presente solicitud de modificación a la ordenanza.

CONCLUSIONES

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi, quien la preside, acuerdan por unanimidad APROBAR la materia: "Solicitud Modificación Ordenanza N°34 sobre Derechos Municipales".

Siendo las 9:55 horas se da por finalizada la comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, Informe Comisión Administración y Finanzas N°81 de fecha 16 de octubre de 2020, materia: Solicitud Modificación Ordenanza N°34 sobre Derechos Municipales.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Informe Comisión Administración y Finanzas N°81 de fecha 16 de octubre de 2020, materia: Solicitud Modificación Ordenanza N°34 sobre Derechos Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, expone:

INFORME COMISIÓN EDUCACIÓN N° 6 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020.

Materia: Solicitud para Regularizar Contrato" Adquisición Mascarillas, Señalética de Piso, Peda gel, Acrílicos, Pendones, para Establecimientos de Educación Municipal — Fondos SEP".

Constitución de la comisión:

Siendo las 10:01 hrs., se constituye la Comisión de Educación con la asistencia de los siguientes concejales:

- Presidente Comisión, concejal don Jaime Catriel Quidequeo
- Concejala doña Evelyn Mora Gallegos
- Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez
- Concejal don Pedro Vergara Manríquez

Además, se cuenta con la presencia de la Directora de Educación Sra. Paola Sandoval Valdebenito y la funcionaria Srta. Gilda Medina

Desarrollo:

Siendo las 10:01 hrs., el presidente de la Comisión de Educación, concejal don Jaime Catriel Quidequeo, da la bienvenida a los presentes da la palabra a la directora de Educación Municipal Sra. Paola Sandoval, quien procede a explicar la materia.

La Sra. Paola Sandoval informa que, con motivo de la emergencia Sanitaria el Departamento de Educación procedió a realizar una compra urgente con fondos SEP de diversos artículos para establecimientos municipales, tales como: Mascarillas lavables, Señaléticas para Pisos, Peda gel, Acrílicos Adhesivos, Pendón Roller Tela PVC y Trípticos informativos. Dicha compra se generó por Convenio Marco con Orden de Compra 2547-420-CM20 por un valor \$32.949.752.-, con el proveedor Sociedad de Confecciones Cler Limitada. Los criterios de elección para la compra con el proveedor fueron: oferta de los productos requeridos, diseño requerido (adaptabilidad), disponibilidad para una pronta entrega de productos solicitados.

Con todos estos antecedentes entregados, la directora de educación indica que, por un error involuntario reconocido y asumido por la funcionaria encargada de compras Srta. Gilda Medina, se omitió la solicitud de acuerdo del Honorable Concejo el cual se requería para la realización de esta compra ya que superaba las 500 UTM, y es por tal motivo que se solicita la presente solicitud de regularización del contrato de compra.

La Sra. Paola Sandoval, además, entrega detalles de los artículos adquiridos dándolos a conocer a través de muestras. Particularmente se refiere a las mascarillas, informando que se hizo entrega de una unidad a cada profesor, mientras que a los alumnos se les consideró con 3 unidades, de las cuales una podrá portar y llevar a sus domicilios, mientras que las otras dos

Quedarán en el establecimiento. Todos los artículos ya fueron entregados a los establecimientos y ya están instalados. Señala además que en el caso de los jardines VTF se realizó la misma compra de artículos, pero financiado con sus propios recursos.

Se adjunta al presente informe antecedentes de la compra y copia de la recepción de los artículos por parte de los establecimientos municipales.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas con respecto a la solicitud realizada, la comisión constituida para esta materia acuerda por unanimidad de los concejales presentes, APROBAR la materia: Solicitud para Regularizar Contrato" Adquisición Mascarillas, Señalética de Piso, Peda gel, Acrílicos, Pendones, para Establecimientos de Educación Municipal — Fondos SEP".

Siendo las 11:07 hrs. se da término a la comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que debe abstener su voto respecto de toda discusión vinculado con esta materia, ya que por su parte atiende profesionalmente a la Sociedad de Confecciones Cler Limitada.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de que inicialmente se había proyectado comprar con los recursos "Fondos Sep", las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, Informe Comisión Educación N° 6 de fecha 16 de octubre de 2020, materia: Solicitud para Regularizar Contrato" Adquisición Mascarillas, Señalética de Piso, Peda gel, Acrílicos, Pendones, para Establecimientos de Educación Municipal — Fondos SEP"

ACUERDO: Se aprueba con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside y con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe Comisión Educación N° 6 de fecha 16 de octubre de 2020, materia: Solicitud para Regularizar Contrato" Adquisición Mascarillas, Señalética de Piso, Peda gel, Acrílicos, Pendones, para Establecimientos de Educación Municipal — Fondos SEP" y con los votos a favor por los Concejales presentes: Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel,

4b) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto - Consultoría Mun - "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf". M\$ 2.650.- (Sesión del 06.10.20) (C.Urbana)
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Suplementación "Agua" Programa Distribución de Agua Potable Rural. M\$4.269.- (Sesión del 13.10.20)
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a la Asociación Indígena Che Newen. M\$500.- (Sesión del 13.10.20)
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Material Pétreo para Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos. M\$12.557.- (Sesión del 13.10.20)
- 5) Presupuesto Salud - Incorporación de Ingresos - Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919. M\$29.136.- (Sesión del 13.10.20)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Crea Iniciativa y reasigna presupuesto- Consultoría Mun- "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf".**

Se requiere crear iniciativa y reasignar presupuesto para financiar de la iniciativa “Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf”, esto con el propósito de actualizar la topografía del lugar, los recursos provienen de reasignaciones internas, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 25.09.20 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0444	Mun - Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf	02	2.650
TOTAL			2.650

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Comunitarios

1.1.- Programa “Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión”

Cuentas de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios
<u>2.650</u>	
	TOTAL
2.650	

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
3 1 0 2	P R O Y E C T O S
2.650	
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0444 - MUN - “Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf”.
<u>2.650</u>	
	TOTAL
2.650	

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel autorización para Crear la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020, proyecto denominado: Mun - Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf - código: 0444 - Área Gestión: 02 - monto M\$2.650.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del

Presupuesto Municipal Crea Iniciativa y reasigna presupuesto- Consultoría Mun- "Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf, por un monto monto M\$2.650.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Suplementación "Agua" Programa "Distribución de Agua Potable Rural".

Se solicita reasignación en el presupuesto municipal a fin suplementar cuenta de "Agua", del Programa "Distribución de Agua Potable Rural", para el pago del consumo de los camiones aljibe por el mes de diciembre, de la forma que se señala:

Se adjunta:

- Memorándum N° 182 de fecha 30.09.20, de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
- 1.1 Programa "Distribución de Agua Potable Rural".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
2 2 0 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS
150	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
11	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
124	
2 2 0 7	PUBLICIDAD Y DIFUSION
300	
2 2 0 8	SERVICIOS GENERALES
3.600	
2 4 0 1	AL SECTOR PRIVADO
12	
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales
12	
2 9 0 6	EQUIPOS INFORMATICOS
<u>72</u>	
	TOTAL
4.269	

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
2 2 0 5	SERVICIOS BASICOS
<u>4.269</u>	
	TOTAL
4.269	

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona mayor información respecto de la materia a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Suplementación “Agua” Programa “Distribución de Agua Potable Rural”, por un monto M\$4.269.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Subvención a la Asociación Indígena Che Newen.**

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta relacionada con la entrega de subvención a la organización que se indica a continuación:

- Asociación Indígena Che Newen M\$500.

Se adjunta:

- Memorándum N° 412 de fecha 07.10.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>500</u>
TOTAL		500

1.2. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>500</u>
TOTAL		500

La señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, proporciona mayor información respecto de la materia planteada a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a la Asociación Indígena Che Newen, por un monto de M\$500.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Adquisición material pétreo para Prog. Mejoramiento y Reparación de Caminos.**

Se requiere modificar el presupuesto reasignando recursos del Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos” para la adquisición de material pétreo, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 188 de fecha 07.10.20, de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicio a la Comunidad

1.1.- Programa "Mejoramiento y reparación de Caminos 2020"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.500
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>5</u>
	TOTAL	12.557

1.2.- Programa "Mejoramiento y reparación de Caminos 2020"

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>12.557</u>
	TOTAL	12.557

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona mayor información respecto de la materia a los señores Concejales, quien indica que se trata de optimizar el programa son saldos de distintas cuentas del mismo programa y permitiría comprar más material pétreo.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la cantidad de material pétreo que se comprara, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, quien indica que aproximadamente son 1200 cubos mts³ de material.-

El Concejel Sr. Jaime Catriel, anticipa su voto favorable ya que ira en directo beneficio de los vecinos quienes necesitan una pronta mejora de los caminos que se encuentran en mal estado.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, anticipa su voto favorable, ya que la reparación de los caminos es una necesidad que más urge en el sector rural y es importante ir avanzando en ello, y además indica que hay que seguir trabajando para así poder tener un propio pozo de extracción de áridos y no seguir realizando compra de este material.

El Concejel Sr. Pedro Vergara, señala que sería importante tener un estudio de todos los caminos que se encuentran en mal estado, para sí poder ir dando solución a las necesidades de los vecinos, por lo cual está dispuesto en aprobar esta iniciativa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto del sector de Ñirquihue kilómetro 7 camino Huichahue y además consulta para que caminos están destinados este material .

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto - Adquisición material pétreo para Prog. Mejoramiento y Reparación de Caminos, por un monto M\$12.557.-

(Siendo las 09:33 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi).

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Incorporación de Ingresos - Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".**

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar ingresos en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4.688 (14.04.2020), por un monto de \$29.135.031, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 70, de fecha 07.10.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N°4.688 (14.04.2020) que aprueba convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>29.136</u>
	TOTAL	29.136

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	14.907
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	<u>14.229</u>
	TOTAL	29.136

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador

del Departamento de Salud, quien indica que son traspasos que hace el servicio de salud para la funcionaria Sra. Juana Vergara Llorens que se acogió a retiro.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta sus agradecimientos a la Sra. Juana Vergara, por haber prestado durante muchos años servicios a la Municipalidad de Padre Las Casas, por su dedicación y compromiso al servicio público y la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta sus agradecimientos a la Sra. Juana Vergara, por los años que prestó sus servicios a la comuna de Padre Las Casas y sobre todo en el ámbito del área de la salud, por lo cual está de acuerdo en aprobar esta modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se siente muy orgulloso por la Sra. Juana Vergara (hermana), por el compromiso con la comuna de Padre Las Casas, además indica que abstiene su voto por motivos de parentesco con la funcionaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y señala que está de acuerdo en aprobar esta materia, ya que la Sra. Juana Vergara, es una mujer muy trabajadora y por su parte le desea lo mejor para su jubilación, además por otro lado hace un llamado a la Administración Municipal respecto de que sería positivo hacer un reconocimiento en forma presencial a las personas que han jubilado en el Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con la abstención del Concejal Sr. Pedro Vergara, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporación de Ingresos - Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919" y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporación de Ingresos - Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".

4c) Solicitud Modificación a Ordenanza N° 34 sobre Derechos Municipales. (Sesión del 13.10.20) (C. Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, proporciona información mediante Ord. N° 91 del 08.10.2020, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

Ord. N° 91 de fecha 08.10.2020.

Por medio del presente, solicito a Ud. Incorporar en la tabla para presentar al Concejo Municipal, Modificación a la Ordenanza de Derecho Municipal, modificando el siguiente Derecho Municipal, según detalle:

FUNDAMENTO

1. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales artículo 7 inciso 5 "El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del ario anterior a su entrada en vigencia y regirá por un periodo de tres años.

Este año corresponde establecer el derecho de aseo para los años 2021 al 2023.

PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHO MUNICIPALES N° 034	
ORDENANZA	
TITULO VIII	
DERECHO COBRADOS POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO	
ARTICULO N° 10: Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos.	
Tenor actual	Numeral Modificado
6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la comuna de Padre Las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establézcase para los años 2018, 2019 y 2020 el siguiente valor:	6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la comuna de Padre las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establézcase para los años 2021, 2022 y 2023 el siguiente valor:
a) Valores anuales:	a) Valores anuales:
a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales	a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales
.....1,65 UTM1,59 UTM

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta modificación fue trabajado en Comisión y justifica su inasistencia a la reunión de comisión, por motivos de laborales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que considera bastante alto el valor mensual por la proporción de trabajo, en donde entiende muy bien que esto está regulado por la Ley de Rentas Municipales y el Ministerio de Economía, además sugiere definir bien las fechas de pago de los derechos, ya que esta tasa es anual y no viene definidos los periodos de pago.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación a Ordenanza N° 34 sobre Derechos Municipales y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales artículo 7 inciso 5 "El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del ario anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años, Numeral Modificado: 6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la comuna de Padre las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establézcase para los años 2021, 2022 y 2023 el siguiente valor: a) Valores anuales: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales...1, 59 UTM.

4d) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos en el Área de Salud Atención Primaria, en Calidad de Indefinido,

**Dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas.
(Sesión del 13.10.20) (C. Salud)**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia está pendiente, en Comisión de Salud.

4e) Solicitud para Regularizar Contrato “Adquisición Mascarillas, Señaléticas de Piso, Pedagel, Acrílicos, Pendones y Trípticos para Establecimientos de Educación Municipales de Padre Las Casas - Fondos SEP”. (Sesión del 13.10.20) (C. Educación)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia esta pendiente en Comisión de Educación .

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que el Punto N° 5.VARIOS, queda pendiente, se verá a continuación del punto seis de la tabla .

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativa - Proyecto MUN _ “Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas”.

Se requiere modificar el presupuesto municipal año 2020 con la finalidad de crear y asignar presupuesto a la iniciativa MUN - “Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas”, lo anterior considerando que a la fecha se dispone de 11 nichos. El proyecto consiste en la construcción de 32 nichos en un bloque de hormigón armado tipo H-25 con sus correspondientes terminaciones exteriores, los fondos provienen de reasignaciones internas disponibles a la fecha, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 15.10.20 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0450	MUN - “Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas”	01	23.000
		TOTAL	23.000

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Programa “Consultoría Licitación Cuentas Corrientes”.

Cuentas de Gatos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.000
	TOTAL	9.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1 Programa “Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión”.

Cuentas de Gatos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
--------	--------------	-----

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.000</u>
	TOTAL	1.000

2.2 Programa "Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural, Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas".

Cuentas de Gatos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>5.000</u>
	TOTAL	5.000

2.3 Programa "Atención Especialidades Médicas para usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas".

Cuentas de Gatos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>8.000</u>
	TOTAL	8.000

3.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	23.000
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0450 - MUN - "Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas".	<u>23.000</u>
	TOTAL	23.000

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que considerando que quedan poco espacio y quedan muy pocos lugares habilitados para realizar sepultaciones, por lo cual está dispuesto en votar favorablemente la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de los espacios disponibles para las sepulturas, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan,

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que votara de forma favorable sin perjuicio de que se está transgrediendo el Art.81, inciso 3° de la Ley N°18.695, porque es de una materia que se está poniendo en tabla y están "obligando" a votar la materia y frente a esta situación tienen que pronunciarse, pero por otro lado entendiendo la urgencia y contexto de cómo se encuentra el Cementerio Municipal, por lo cual solicita un informe mediante correo electrónico que dé cuenta de cuanto espacio para realizar sepulturas existe para la venta y arriendo.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Crear la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020, Nombre Proyecto: MUN - "Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas" - código: 0450 - Área Gestión: 01 - monto M\$23.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Crea Iniciativa - Proyecto MUN "Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas", por un monto M\$23.000.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - "Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)".**

Desde el Departamento de Educación, se solicita crear iniciativa e incorporar fondos en el presupuesto 2020 correspondiente al convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)", aprobado mediante Resolución N° 599 (08.08.20), por un monto de \$72.953.813, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum N° 355, de fecha 14.10.2020, del Departamento de Educación.

Resolución N° 599 (18.08.2020) que aprueba convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
0448	JUNJI - Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)	72.954
TOTAL		72.954

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	72.954
13 03 006 001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	<u>72.954</u>
TOTAL		72.954

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	72.954
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0448 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)	<u>72.954</u>
TOTAL		72.954

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para Crear la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020, Nombre

Proyecto: JUNJI - Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf) - código: 0448 - monto: M\$72.954

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - "Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf)", por un monto M\$72.954.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - "Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos".

Desde el Departamento de Educación, se solicita crear iniciativa e incorporar fondos en el presupuesto 2020 correspondiente al convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Primeros Pasos", aprobado mediante Resolución N° 631 (21.08.20), por un monto de \$85.246.389, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum N° 356, de fecha 14.10.2020, del Departamento de Educación.

Resolución N° 631 (21.08.2020) que aprueba convenio de transferencia de fondos para ejecución de Obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Padre las casas, "Jardín Infantil Primeros Pasos".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
0449	JUNJI - Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos.	85.247
	TOTAL	85.247

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.247
13 03 006 001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	<u>85.247</u>
	TOTAL	85.247

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	85.247
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0449 - JUNJI - Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos.	<u>85.247</u>
	TOTAL	85.247

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación, solicitud.



Sigamos creciendo juntos!
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para Crear la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020, Nombre Proyecto: JUNJI - Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos - código: 0449 - monto: M\$85.247.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - "Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos", por un monto M\$85.247.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporación Mayores Ingresos - Adquisición de camioneta y minibús.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto 2020 por incorporar mayores ingresos por recaudación de licencias médicas, fondos destinados a la adquisición de camioneta para bodega del Depto. de Salud y minibús para el Centro de Rehabilitación Integral, de acuerdo a lo que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 76, de fecha 14.10.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos departamento de Salud.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>43.127</u>
	TOTAL	43.127

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
29 03	VEHICULOS	<u>43.127</u>
	TOTAL	

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar presupuesto - Pago bono único a los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, que trabajó durante el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del CORONAVIRUS-19.

Desde el Departamento de Salud, solicita reasignar presupuesto para disponer de financiamiento para pagar bono único a los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, que trabajado durante el Estado de Emergencia Sanitaria por a causa del CORONAVIRUS-19, beneficio otorgado a 438 funcionarios con un costo total de M\$42.550, según se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 77, de fecha 15.10.20, del Director Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Departamento de Salud

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	3.472
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>12.000</u>
TOTAL		15.472

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	13.722
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>1.750</u>
TOTAL		15.472

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar presupuesto - Pago bono único a los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, que trabajó durante el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del CORONAVIRUS-19, por un monto M\$15.472.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorpora Fondos - Convenio "Estrategia Nacional Testeo, trazabilidad, aislamiento COVID -19". Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2020 correspondiente al Convenio "Estrategia Nacional Testeo, trazabilidad, aislamiento COVID -19", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° J1 - 4.373 (31.08.20) con vigencia hasta el 31.12.20, por un monto de \$10.838.481, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 73, de fecha 13.10.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° J1 - 4.373 (31.08.20) que aprueba convenio "Estrategia Nacional Testeo, trazabilidad, aislamiento COVID -19" por un monto de \$\$10.838.481.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Convenio "Estrategia Nacional Testeo, trazabilidad, aislamiento COVID -19"

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>10.839</u>
TOTAL		10.839

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	5.182
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>5.657</u>
TOTAL		10.839

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorpora Fondos - Convenio "Estrategia Nacional Testeo, trazabilidad, aislamiento COVID -19", por un monto M\$10.839.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia que la orden de ingreso municipal tiene fecha del 10 de julio del 2020, y no se ajusta a la realidad de que se han ingresado los recursos, teniendo en cuenta que han pasado más de 90 días, por lo cual no se justifica que se esté aprobando sin tener conocimiento y transgrediendo el Art.81 inciso 3º de la Ley Nº 18.695, en virtud de que no se han pasado los antecedentes oportunamente al Concejo Municipal.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, quien indica que efectivamente llegaron los recursos pero no había llegado ningún convenio convenio a nivel nacional para su suscripción y este convenio recién fue enviado para la firma del Alcalde.-

La Sra. Secretaria Municipal consulta si las 7 modificaciones presupuestarias que fueron entregadas quedarían pendientes para la próxima sesión.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto Nº 4f) Solicitud para Regularizar Contrato "Adquisición Mascarillas, Señaléticas de Piso, Pedagel, Acrílicos, Pendones y Trípticos para Establecimientos de Educación Municipales de Padre Las Casas - Fondos SEP".**

4e) Solicitud para Regularizar Contrato "Adquisición Mascarillas, Señaléticas de Piso, Pedagel, Acrílicos, Pendones y Trípticos para Establecimientos de Educación Municipales de Padre Las Casas - Fondos SEP". (Sesión del 13.10.20) (C. Educación)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside , *señala que esta materia fue vista en Comisión por lo cual se someterá a votación :*

Minuta

ADQUISICION DE MASCARILLAS LAVABLES, SEÑALETICAS DE PISO ANTIDESLIZANTES, PEDAGEL, ACRILICOS CON ADHESIVO, PENDON ROLLER TELA PVC Y TRIPTICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE LAS CASAS, FONDOS S.E.P."

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Qué, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el CORONA VIRUS (COVID-19) el Departamento de Educación procedió a la adquisición de 3.892 mascarillas lavables, 2.000 señaléticas de piso antideslizantes, 33 pedagel, 41 acrílicos con adhesivo, 33 pendón roller y 3.000 trípticos; esto con la finalidad de resguardar las medidas de higiene y seguridad de nuestros alumnos, apoderados, docentes y asistentes de la educación, ya que cada una de las unidades educativas se encontraban preparando el material de estudio necesario para que los estudiantes recibieran los conocimientos establecidos en los planes de estudio, de igual manera pudiesen entregar las canastas de alimentos enviadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a cada uno de los estudiantes. Dicha compra se requería de manera urgente por lo que se procedió a generar mediante convenio marco orden de compra 2547-420-CM20 con el proveedor "SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA", Rol Único Tributario Nº 76.045.081-2, por un valor total de \$32.949.752.- la cual fue autorizada mediante Solicitud de Pedido Nº 143 de fecha 24.06.2020 y orden de compra municipal Nº420 de fecha 24.06.2020, documentos que fueron debidamente firmados

por la encargada de Adquisiciones, la sostenedora del Departamento de Educación, el Administrador Municipal y el encargado financiero de los recursos S.E.P. Dada la urgencia de cumplir con las medidas sanitarias vigentes y adoptadas por la autoridad, tanto para la entrega del material educativo, alimentación escolar y así mismo contar con los debidos resguardos en cada uno de los establecimientos educacionales la encargada de adquisiciones no recordó que por tratarse de una adquisición que sobrepasaba las 500 UTM requería el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, según consta en Memorándum de fecha 07.10.2020, el cual se adjunta a la presente minuta. Por todo lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la regularización del Contrato con el Proveedor "SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.045.081-2, por la adquisición de 3.892 mascarillas lavables, 2.000 señaléticas de piso antideslizantes, 33 pedagel, 41 acrílicos con adhesivo, 33 pendón roller y 3.000 trípticos por cuanto su adquisición sobrepasa las 500 UTM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para la regularización del Contrato con el Proveedor "SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.045.081-2, por la adquisición de 3.892 mascarillas lavables, 2.000 señaléticas de piso antideslizantes, 33 pedagel, 41 acrílicos con adhesivo, 33 pendón roller y 3.000 trípticos por cuanto su adquisición sobrepasa las 500 UTM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continua en la Tabla el Punto N° 6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral y de Desarrollo Personal Newen Domo San Ramón.	Newen Kúwú, manos fuertes	12	500.000	Adquisición de telas, hilos, cinta, entre otros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria del Taller Laboral y de Desarrollo Personal Newen Domo San Ramón, proyecto denominado Newen Kúwú, manos fuertes, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de telas, hilos, cinta, entre otros, por un monto de \$500.000.-(quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

24	01	004	Adquisición de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces.	Adquisición de insumos para artesanía textil	14	500.000	Adquisición de lana hilada y otros.
----	----	-----	--	--	----	---------	-------------------------------------

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de Adquisición de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces., proyecto denominado adquisición de insumos para artesanía textil, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de lana hilada y otros, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Centro de Madres Rayen Metrenco.	Tapetes en bordado ruso con identidad	13	500.000	Hilos para tejer y género.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria del Centro de Madres Rayen Metrenco, proyecto denominado Tapetes en bordado ruso con identidad, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición Hilos para tejer y género, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue	Subvención 500.000	18	500.000	Adquisición de lanas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Subvención Municipal Extraordinaria de Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue, proyecto denominado Subvención 500.000, para 18 beneficiarios, con

destino de los recursos para la adquisición de lanas, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu	Ayuda Social	19	500.000	Alimentos no perecibles y kit de aseo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de la Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu, proyecto denominado ayuda Social, para 19 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Alimentos no perecibles y kit de aseo, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comunidad Indígena Juan Llancavil	Adquisición de sillas e implementación de bodega para Comunidad Indígena Juan Llancavil	78	1.500.000	Sillas e implementos de construcción.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, proyecto denominado Adquisición de sillas e implementación de bodega para Comunidad Indígena Juan Llancavil, para 78 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Sillas e implementos de construcción, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comunidad Indígena Blanco Pichuman	Semillas hortalizas	33	700.000	Semillas varias para implementación de semillero comunitario

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de la Comunidad Indígena Blanco Pichuman, proyecto denominado Semillas hortalizas, para 33 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Semillas varias para implementación de semillero comunitario, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Junta de Vecinos Villa Santa María	Equipando nuestra Junta de Vecinos	157	1.579.826	Mobiliario, sillas, cocina y refrigerador

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de la Junta de Vecinos Villa Santa María, proyecto denominado Equipando nuestra Junta de Vecinos, para 157 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Mobiliario, sillas, cocina y refrigerador, por un monto de \$1.579.826.- (un millón quinientos setenta y nueve mil, ochocientos veintiséis pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas	Habilitando la casa nueva del Adulto Mayor	36 agrupaciones	2.613.740.	Mobiliario, panderetas, artículos electrónicos y de librería.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Subvención Municipal Extraordinaria de Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, proyecto denominado Habilitando la casa nueva del Adulto Mayor, para 36 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Mobiliario, panderetas, artículos electrónicos y de librería, por un monto de \$2.613.740.- (dos millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta pesos).

6c) Solicitud de Asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, a Funcionarios Pertenecientes al Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita a ustedes vuestra aprobación para proceder a la entrega de una Asignación especial establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378.

Esta asignación, denominado "Bono Pandemia Covid 19", se realizará mediante el pago único del monto que se informa.

El pago de esta asignación se realizará en el mes de octubre del presente año, y está dirigido a:

! Profesionales y funcionarios que desempeña labores en los diferentes establecimientos de salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Se considerarán beneficiarios de esta asignación a aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad de plazo indefinido (planta), plazo fijo y reemplazos (Artículo 14 de la Ley N°19.378).

El monto total considerado para el pago de esta asignación (Artículo 45), es la suma de M\$42.550, monto que será pagado a un total de 438 funcionarios durante el mes de octubre de 2020.

El monto a pagar a cada funcionario es la suma de M\$100 para los funcionarios con 44 horas semanales. A aquellos funcionarios con menos horas se les pagara un monto proporcional a su jornada.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de funcionarios por tipo de contratación que se verán beneficiados con esta asignación, y montos involucrados:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	MONTO ART. 45
Plazo fijo	260	24.825.000
Plazo indefinido	160	15.975.000
REEMPLAZO	18	1.750.000
Total general	438	42.550.000

Este monto será pagado a todos los funcionarios contratados bajo la modalidad contrato indefinido (planta), plazo fijo o reemplazo, que dependan del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, y que cumplan con las siguientes características:

! Tener contrato vigente a la fecha 31 de octubre del 2020.

! Que hayan trabajado de manera presencia teletrabajo o mixta, desde el 01.04.2020 hasta el 30.09.2020.

! Y que en este periodo tengan al menos 100 días de trabajo efectivo, en las modalidades ya mencionadas.

En monto involucrado para el pago de esta asignación se encuentra disponibles en las cuentas que le afectan. Se adjunta la nómina de los funcionarios montos a pagar a cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita vuestra aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que está de acuerdo con la entrega de la Asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, a Funcionarios Pertenecientes al Depto. de Salud de Padre Las Casas, y realiza consulta respecto si dentro del pago de esta asignación existe algún funcionario de planta y/o contrata que no cumple con las 100 horas mínimas para postular a este beneficio.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel, quien indica que efectivamente hay funcionarios que no cumplen con los requisitos para percibir el bono único Covid.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de si a los médicos se les está otorgando aparte de una asignación del Art.45 que ya se le está haciendo entrega, recibirán esta nueva asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta respecto del resultado de la Comisión de Salud llevada a cabo el día de ayer, las cuales son atendidas por el Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que está de acuerdo con la Asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, a Funcionarios Pertenecientes al Depto. de Salud de Padre Las Casas, lo cual se solicitó cuando llegaron los requerimientos de las asociaciones de funcionarios y fueron enfáticos en solicitarle a la Administración Municipal que se pudiera hacer los esfuerzos para lograr los recursos para esta asignación, considerando que las otras asignaciones habían sido para un personal muy acotado del Departamento de Salud (médicos), por lo cual era de toda justicia el avanzar no tan solo en palabras sino en hechos, para llegar al personal que ha trabajado en primera línea frente a la emergencia sanitaria, por lo tanto agradece al señor Alcalde, Administración Municipal, Concejales entre otros, por las gestiones realizadas para alcanzar este objetivo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que en este Concejo Municipal quedo de manifiesto que cuando se dan las voluntades para llevar a cabo un dialogo concreto entre los trabajadores municipales la asociación de trabajadores y este Concejo Municipal se puede llegar a buen termino.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que efectivamente el día de ayer estuvieron reunidos con la directiva AFUSAM y APROSEM, a lo cual en la comisión que se reunió se aprobó la solicitud por lo tanto está muy contento por el resultado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización de Asignación Transitoria Art 45 Única Por Covid 19, a Funcionarios Pertenecientes al Depto. de Salud de Padre Las Casas, El pago de esta asignación se realizará en el mes de octubre del presente año, y está dirigido a: Profesionales y funcionarios que desempeña labores en los diferentes establecimientos de salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Se considerarán beneficiarios de esta asignación a aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad de plazo indefinido (planta), plazo fijo y reemplazos (Artículo 14 de la Ley N°19.378). El monto total considerado para el pago de esta asignación (Artículo 45), es la suma de M\$42.550, monto que será pagado a un total de 438 funcionarios durante el mes de octubre de 2020, el monto a pagar a cada funcionario es la suma de M\$100 para los

funcionarios con 44 horas semanales y a aquellos funcionarios con menos horas se le pagara un monto proporcional a su jornada.

6d) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval II". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 70/2020 PROPUESTA PÚBLICA N° 70/2020: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO SANDOVAL II".

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-55-LP20.

Fecha de Publicación: 09.09.2020; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 02.10.2020

Presupuesto Disponible: \$87.118.248.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 01

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

➤ Ingenieros, Estudios y Construcción B Y M Ltda. Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION B Y M LTDA	\$83.654.025	180

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B Y M Ltda., cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°70/2020 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO SANDOVAL II", al oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B Y M Ltda., por la suma de \$83.654.025.- (ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0429 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO SANDOVAL 11", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto del nombre de la empresa e integrantes de la sociedad, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta si la empresa adjudicada ha realizado alguna obra de abastos de agua con la Municipalidad de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de cómo ha llevado a cabo los trabajo de obras de abastos de aguas, la empresa Ingenieros, Estudios y Construcción B y M Ltda, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, quien indica que la Empresa no ha tenido ningún inconveniente en la ejecución de las obras-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización para autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°70/2020 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO SANDOVAL II", al oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B Y M Ltda., por la suma de \$83.654.025.- (ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0429 del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6e) Solicitud Autorización Contrato "Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue, Padre Las Casas". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 60/2020 PROPUESTA PÚBLICA N° 60/2020: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARQUE PULMAHUE, PADRE LAS CASAS".
ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-56-LP20.

Fecha de Publicación: 10.09.2020; a través del Portal mercadopublico.c1
Apertura Técnica y Económica: 07.10.2020
Presupuesto Disponible: \$59.320.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 06

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- UTP Accys Construcciones con Ingeniería Spa Oferta
Aceptada
- Sociedad Comercial e Industrial Douglas y Asociados SAC Oferta
Aceptada.
- Servicios Integrales de Construcción La Hacienda Spa Oferta
Aceptada.
- UTP Claudio Andrés Otto Acuña Oferta
Aceptada.
- Sacinco Ingeniería Y Construcción Limitada Oferta
Aceptada.
- UTP Redes Eirl Y Soki Obras Civiles Spa Oferta
Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	UTP ACCYS CONSTRUCCIONES CON INEINGENIERIA SPA	\$56.732.154	50
4	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	\$58.873.828	60
3	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION LA HACIENDA SPA	\$49.648.883	50
4	UTP CLAUDIO ANDRES OTTO ACUNA	\$54.798.608	50
5	SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	\$52.735.126	50
6	UTP REDES EIRL Y SOKI OBRAS CIVILES SPA	\$57.155.313	50

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Servicios Integrales de Construcción La Hacienda Spa, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°60/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARQUE PULMAHUE, PADRE LAS CASAS", al oferente Servicios Integrales de Construcción La Hacienda Spa, por la suma de \$49.648.883.- (cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos),

El plazo para la ejecución de las obras, será de 50 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto si el oferente Servicios Integrales de Construcción La Hacienda Spa, ha solicitado alguna prórroga y si ha existido inconvenientes, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales y el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°60/2020 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARQUE PULMAHUE, PADRE LAS CASAS", al oferente Servicios Integrales de Construcción La Hacienda Spa, por la suma de \$49.648.883.- (cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos), el plazo para la ejecución de las obras, será de 50 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6f) Solicitud Entrega Comodato a Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue y Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue. (Jurídico)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

SOLICITUD: ENTREGA EN COMODATO EL INMUEBLE DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, UBICADO EN CALLE NUEVO HORIZONTE N°1425, VILLA PORTAL MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, A DOS JUNTAS DE VECINOS: "JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL MAQUEHUE" Y "JUNTA DE VECINOS EL HORIZONTE DE PORTAL MAQUEHUE.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en calle Nuevo Horizonte N°1425, Villa Portal Maquehue, de la comuna de Padre Las Casas.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE NUEVO HORIZONTE N.º 1425, VILLA PORTAL MAQUEHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Terreno destinado a Equipamiento Comunitario ubicado en calle Nuevo Horizonte N° 1425, Villa Portal Maquehue, comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial N° 20 de fecha 12.03.2020, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes:

NORTE: En veintidós coma ochenta y seis metros, cuatro coma cero cero metros, y otros cuatro coma cero cero metros, en forma diagonal con calle Nueva Tres, hoy calle Nuevo Horizonte;

SUR: En catorce comas diecinueve metros con Lote Uno y catorce coma diecinueve metros con Lote Veinte, ambos de la manzana M;

ORIENTE: En veinte coma sesenta metros con Pasaje Nuevo Cuatro hoy Pasaje veinticuatro de Marzo;

PONIENTE: En veintitrés coma cincuenta y tres metros con Pasaje Nuevo Tres, hoy Pasaje San Andrés.

La inscripción se practica conforme al Certificado Especial N° 20 de fecha 12.03.2020, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal N° 3909-152, comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 6589 Número 3028 del Registro de Propiedad del año 2020, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II- PLAZO DEL COMODATO

El Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre la "Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue", "Junta de Vecinos El Horizonte de Portal Maquehue" y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 25 años renovables.

III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas"

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra e) "Administrar los bienes municipales.- y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración."

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra O, inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento, consta el requerimiento de la Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue, de fecha 09 de marzo de 2020, en el cual solicita al Sr. Alcalde contar con un contrato de comodato del inmueble ubicado en calle Nuevo Horizonte N° 12.5, comuna de Padre Las Casas.

Memorándum N°003, de fecha 17 de marzo, del Encargado de Gabinete que solicita entregar el inmueble en comodato a dos organizaciones: Junta de Vecinos Vita Portal Maquehue y Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue.

Memorándum N°86, de fecha 11 de junio de 2020, del Director de Calidad y Gestión de Servicios a la Dirección de Asesoría Jurídica, en que solicita el informe Jurídico para la posterior evaluación de entrega en comodato.

El requerimiento de la Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue; de fecha 25 de junio de 2020, en el cual solicita al Sr. Alcalde contar con un contrato de comodato del inmueble ubicado en calle Nuevo Horizonte N°1425, comuna de Padre Las Casas.

El Informe Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de octubre de 2020.

IV.- CONCLUSION:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal 4 del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de octubre de 2020, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato a la "Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue" y a la "Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue", el inmueble ubicado en calle Nuevo Horizonte N° 1425, comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 25 años renovables. Cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización de entrega en comodato el inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en calle Nuevo Horizonte N°1425, Villa Portal Maquehue, comuna de Padre Las Casas, a dos juntas de vecinos: "Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue" y "Junta de Vecinos el

Horizonte de Portal Maquehue, el inmueble ubicado en calle Nuevo Horizonte N° 1425, comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 25 años renovables..

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que sin perjuicio de la votación anterior, entiende que la materia trata de una sola sede social para dos juntas de vecinos, y solicita personalidad jurídica de la "Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue" y "Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue, además felicita a ambas junta de vecinos.

Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, personalidad jurídica de la "Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue" y "Junta de Vecinos el Horizonte de Portal Maquehue, en comodato.

(Siendo las 12:00 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 12:24 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N°**

5.VARIOS.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

! Respecto de problema que se ha generado con el proyecto del Fondo Concursable Fortalecimiento Emprendedores año 2020, ya que los emprendedores y comerciantes de la comuna de Padre Las Casas, cuando realizan sus postulaciones en el sistema de Convenio Marco los productos que quieren adquirir para presentar su cotización en la ficha de proyecto y adjuntarlo, no existe los productos que los comerciantes y emprendedores requieren, por lo tanto solicita al Honorable Concejo Municipal prorrogar la entrega de postulaciones que vencen el día de hoy y también solicita a la Administración Municipal y al Programa de Centro de Emprendimiento dar mayor cobertura al sistema de Mercado Público, dejando abierto el sistema de compras, para que se pueda adquirir los productos que cada comerciantes y emprendedor requiere, por lo cual además solicita el apoyo del Departamento Jurídico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que concuerda con lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto a los inconvenientes que han tenido algunos postulantes al Fondo Concursable Fortalecimiento Emprendedores año 2020, pero sin embargo por su parte entiende que el día de hoy a las 13:00 horas se cierran los procesos de postulación, por lo cual realiza consulta respecto de que se podría hacer frente a esta situación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico poder asesorar referente de este tema, para ver los plazos y que antecedentes y modificación se van a requerir para legalizar esta situación.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en las Bases del Concurso Público se habla del Certificado de Residencia y Registro Social de Hogares, por lo cual entendiendo que el Registro Social de Hogares es para certificar la residencia del postulante, por lo tanto a su parecer cree que no sería necesario solicitar el Certificado de Residencia y encuentra que sería positivo aplazar la fecha de este concurso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que entiende que los fondos tienen que ser rendidos antes del 31 de diciembre del año en curso, pero lo que sucede en el Sistema de Convenio Marco en donde ha conversado con personas que conocen muy bien el tema de Chile Compra, le han mencionado que se hace exclusivamente para ahorrar el tiempo, ya que el sistema de Convenio Marco permite la captura de una fotografía, donde se figura el ID, precio etc., y se hace fácil la gestión administrativa lo cual demora muy poco tiempo en temas de compra, pero los postulantes no han podido encontrar los productos que requieren en convenio marco, por lo tanto cree que sería bueno ampliar el plazo, y dar amplitud a los procesos de compra.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que le han dado conocer bastantes interrogantes por parte de los vecinos de la comuna que muestran interés en participar de este fondo concursable, donde se han dado dificultades pero lo importante es mejorar en ese aspecto ya que es algo nuevo para todos, por lo cual espera el próximo año tener algo más establecido para apoyar a los vecinos de Padre Las Casas, por lo que apoya la posición del Concejal Juan Nahuelpi .

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que más positivo es postergar o alargar el plazo de postulación al concurso público.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto del Fondo Concursable Fortalecimiento Emprendedores año 2020, de artículos que no aparecen en el convenio marco, y requisito para postular.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de que postulaciones se iban a considerar, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), quien señala que se retiraron más de 270 formularios para postular.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el bien común son los vecinos de Padre Las Casas (comerciantes, peluquerías, etc.), por lo cual propone que se pueda pronunciar el Concejo Municipal, además realiza consulta sobre la cantidad de postulaciones que se han recepcionado en el Municipio.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indicando que hasta primeras horas de la mañana habían 30 postulaciones de los 270 formularios retirados.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se excusa por no haber participado en la elaboración de las Bases para el Concurso Público de Fortalecimiento Emprendedores año 2020, y agradece el trabajo que se llevó a cabo, donde se debe tener en cuenta que cada realidad es distinta de cada emprendedor, por lo cual estaría de acuerdo en poder ampliar los plazos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el tomar un acuerdo para ampliar el plazo para las postulaciones, no sería de mucho aporte en esta situación, en que lo proceso administrativos serían muy engorrosos y además en el convenio marco no están los productos que se requieren por parte de los vecinos, por lo que solicita que se haga un esfuerzo para modificar esta parte de las bases.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que todo los Concejales han participado respecto de este concurso, por lo cual es absolutamente atendible lo que presenta el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, de ampliar el plazo y permitir cotizaciones que no esten en convenio marco , además añade que existen que no hicieron retiro de bases y estuvieron trabajando sobre los formularios que enviaron a los señores Concejales, por lo cual no están registrado en la Oficina de la O.I.R.S, lo cual se podría transformar en una contexto complejo por no haber previsto estas situaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere poder analizar la situación con el funcionario Sr. Omar Carrillo de la Dirección de Finanzas, quien tiene mayor conocimiento de las compras por medio de mercado público.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto de las propuestas por parte de los señores Concejales, en relación los plazos y sistema de compras.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que los proveedores están inscritos en Chile Compra y Mercado Público y son legalizados, en donde se encuentra acotado el tema para realizar las compras a través de Convenio Marco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de que sucederá con los postulantes que han recibido las bases mediante correo electrónico, las cuales son atendidas por los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Pedro Vergara.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información a los señores Concejales, respecto del plazo del concurso público y compras a través de Convenio Marco.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) solicita que si los señores Concejales desean ampliar el plazo que no sea más allá del día viernes de esta semana, ya que involucra una serie de gestiones administrativas, lo cual se transformará en un escenario complejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), que se puedan ampliar las alternativas de compras, para los postulantes.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación, solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización para prorrogar por una semana hasta el martes 27 de octubre año 2020, la entrega de Bases y la postulación al Concurso Publico Fondo Concursable Emprendimiento año 2020, e informar a todo los postulantes que han entregado sus documentos para postulación al concurso público, y llevar a cabo una conversación con la Dirección de Finanzas para analizar los proceso de compras.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico poder evaluar la posibilidad de modificación de Derechos Municipales, en donde además se han contacto con él, artesanos y asociaciones regionales, quienes planteado sobre la factibilidad de poder declarar alguna exención de derechos para actividades que realizan los artesanos que se desarrollan en distintos puntos de la comuna de Padre Las Casas, por lo tanto requiere que esto se pueda presentar en la última sesión ordinaria del mes de octubre año 2020.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:06 horas.
LGC/yvl



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL